CONTRATO 07-2013

PARA CONSTRUCCION DE AULA DE CLASES Y SALÓN DE USOS MULTIPLES CON GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA 2.443 "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" DE SANTA MARÍA

En el distrito de Cambyretá, Departamento de Itapúa, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil trece, se conviene en formalizar el presente contrato para **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES Y SALÓN DE USOS MULTIPLES CON GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA 2.443 "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" DE SANTA MARÍA, *ID Nº 253.322*"**, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

Art.1 - PARTES CONTRATANTES, son parte de este contrato: a) La **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC. Nº 80024064-2, representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. **FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE**, paraguayo con C.I. Nº 1.878.889, y la Secretaria Municipal Srta. **LIZ AURORA ROMERO**, con C.I. N° 4.546.560, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y b) La firma del **Sr. Néstor Zarza**, con RUC 258783-1, representado en este acto por Néstor Zarza con C.I. Nº 258.783 en carácter de propietario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA**. ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA fija domicilio en la calle Mcal. Estigarribia 1646 e/ 25 de Mayo, de la ciudad de Encarnación. **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre Ruta 14 Km. 5. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------

Art. 3 - OBJETIVO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la contratación de las obras de **"CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES Y SALÓN DE USOS MULTIPLES CON GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA 2.443 "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" DE SANTA MARÍA"**, cuyas características se detallan en el anexo 3 de la carta de invitación, en los planos y planilla de precios, del llamado por contratación directa nº 07-2013.----------

Art. 4 - PRECIO DE LA CONSTRUCCION: El Precio total de la obra es de **(Gs. 97.528.416) GUARANÍES NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIESCISEIS**. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla. ----------

Municipalidad de Cambyretá – Secretaría General

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá – Intendencia

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

NESTOR ZARZA
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA

Nº	CÓDIGO	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCIÓN DE AULA DE CLASES CON GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.443 "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" DE SANTA MARÍA.		UNIDAD	1		
1.1		Replanteo y Marcación	m²	63,70	2530	161.161
1.2		Excavación y carga con PBC	m³	14,90	425.920	6.346.208
1.3		Encadenados de Hº Aº	m³	2,95	1.266.660	3.736.647
1.4		Pilares de HºAº 0,15x0,15	m³	0,65	1.509.435	981.133
1.5		Muro de Nivelación de 0,30	m²	14,70	110.305	1.621.484
1.6		Relleno y Apisonado de Interiores	m³	18,50	20.319	375.902
1.7		Aislación Asfáltica de muros	ml	42,00	16.256	682.752
1.8		Muros de Elevación 0,15	m²	75,10	60.378	4.534.388
1.9		Pilares de 0,45x0,45 visto	ml	6,60	290.276	1.915.822
1.10		Techo de tejas francesas, sobre tirantes de canafisto y machimbre	m²	90,50	168.361	15.236.671
1.11		Canaleta (sector aula y sector S.U.M. incluye bajada, pintura, registro)	ml	19,41	51.088	991.618
1.12		Revoque interior a una capa con hidrófugo	m²	75,10	21.481	1.613.223
1.13		Contrapiso de Hº de cascotes	m²	58,00	25.544	1.481.552
1.14		Piso de baldosas calcárea base gris	m²	58,00	47.500	2.755.000
1.15		Zócalos calcáreos base gris	ml	34,00	16.889	574.226
1.16		Ventanas tipo balancín	m²	6,84	211.110	1.443.992
1.17		Puerta Tablero de Cedro 1x2,10	un	1,00	850.000	850.000
1.18		Pintura de paredes interiores - Látex interior	m²	64,30	15.904	1.022.627
1.19		Barnizado de machimbre y Tirantes	m²	87,60	13.479	1.180.760
1.20		Vidrios de 4 mm	m²	6,84	84.444	577.597
1.21		Instalación Eléctrica con artefactos	gl	1,00	2.880.000	2.880.000
1.22		Pizarrón	un	1,00	865.150	865.150
1.23		Limpieza Final	m²	63,70	2500	159.250
2	CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES C/ GALERIA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.443 "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" DE SANTA MARÍA.		Unidad	1		
2.1		Replanteo y Marcación	m²	80,50	2.530	203.665
2.2		Excavación y carga con PBC	m³	4,80	425.920	2.044.416
2.3		Encadenados de Hº Aº	m³	1,20	1.393.325	1.671.990
2.4		Pilares de HºAº 0,15x0,15	m³	0,24	1.509.435	362.264
2.5		Muro de Nivelación de 0,30	m²	6,50	110.305	716.983
2.6		Relleno y Apisonado de Interiores	m³	25,00	20.319	507.975
2.7		Aislación Asfáltica de muros	ml	25,40	16.256	412.902
2.8		Muros de Elevación 0,15	m²	75,90	60.378	4.582.690
2.9		Pilares de 0,45x0,45 visto	ml	2,70	290.276	783.745
2.10		Techo de tejas francesas, sobre tirantes de canafisto y machimbre	m²	90,50	168.361	15.236.671
2.11		Revoque interior a una capa con hidrófugo	m²	75,90	21.481	1.630.408
2.12		Contrapiso de Hº de cascotes	m²	73,35	25.544	1.873.652
2.13		Piso de baldosas calcárea base gris	m²	73,35	47.500	3.484.125
2.14		Zócalos calcáreos base gris	ml	33,20	16.889	560.715
2.15		Ventanas tipo balancín	m²	9,60	211.110	2.026.656
2.16		Puerta Tablero de Cedro doble hoja 1,80 x	un	1,00	1.745.000	1.745.000

Municipalidad de Cambyretá - Secretaría General
Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá - Intendencia
Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

NÉSTOR ZARZA
RUC: 258783 - 1
Encarnación - Paraguay

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA						
Nº	CÓDIGO	RUBROS	UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2,10					
2.17	Pintura de paredes interiores - Látex interior		m²	75,90	15.094	1.145.653
2.18	Barnizado de machimbre y Tirantes		m²	90,50	13.479	1.219.850
2.19	Vidrios de 4 mm		m²	9,60	84.444	810.662
2.20	Instalación Eléctrica con artefactos		gl	1,00	4.320.000	4.320.000
2.21	Limpieza Final		m²	80,50	2500	201.250

Art. 5 - FORMA DE PAGO: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo 50%, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; Los demás pagos se realizaran de acuerdo al avance de la obra. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. ----------

Art. 6 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento del presente contrato mediante una garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 5% del monto del contrato por ciento veinte días.----------

Art. 7 - REPRESENTANTES DE LAS PARTES EN OBRA: la fiscalización de las obras estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá, quien podrá impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a los planos a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes.-

Art. 8 – VIGENCIA DEL CONTRATO: la vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta (120) ciento veinte días corridos contados desde la fecha de firma.--

Art. 9 - CRONOGRAMA DE TRABAJO: **EL CONTRATISTA** se obliga a iniciar los trabajos a más tardar a los 5 (cinco) días computados a partir de la firma del contrato, a culminar la obra a los 90 (noventa) días corridos desde el inicio de la misma. Se podrá extender el plazo por días no laborables a causa de lluvias u otras causas no imputables al Contratista, con autorización del Departamento de Obras.----------

Art. 10- RECEPCION DE LA OBRA: al término de la obra, se hará la recepción provisoria de la misma. Esta recepción estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad de Cambyretá. La recepción definitiva de la obra, se realizará a los treinta días hábiles posteriores a la recepción provisoria, siempre y cuando en este periodo se hayan subsanado todos los defectos que pudiera tener la obra y que hayan sido observadas en la recepción provisoria.----------

Art. 11 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: **El CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.----------

Municipalidad de Cambyretá – Secretaría General
Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá – Intendencia
Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

NÉSTOR ZARZA
RUC: 256783 - 1
Encarnación - Paraguay

Art. 12 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La carta de invitación y sus respectivos Anexos 1, 2 y 3, los planos y planillas de cómputo, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------

Art. 13 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------

Art. 14 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO: El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° ***Nº 01/2013 para la "CONSTRUCCION DE* AULA DE CLASES Y SALÓN DE USOS MULTIPLES CON GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA 2.443 "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" DE SANTA MARÍA*", ID Nº 253.322*** convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 251/2013. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo, objeto del gasto específico 520, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá de los años 2.013, por lo cual la contratación es plurianual y el presupuesto del ejercicio siguiente se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

Art.15 - DISOLUCION DEL CONTRATO: **CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO**: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------

Art.16 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------

Art.17 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

Art.18 - PENAS CONVENCIONALES: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero coma veinte por ciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato. ----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Municipalidad de Cambyretá – Secretaría General

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá – Intendencia

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá